



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000541

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2007 - MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2007, enero 29

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, se hace necesario la designación de un Comité de Recepción de Obras para llevar a cabo la recepción de obras de ejecución por la modalidad de contrata de conformidad con lo establecido en el Art. 268° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. 083-2004-PCM.

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, dentro de su Plan de Obras para el año 2007 ha programado obras de Ejecución por la modalidad de contrata, las mismas que tienen que ser recepcionadas conforme a Ley.

Que, el Comité de Recepción de las Obras de Ejecución por Contrata tienen como función el verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas necesarias y suficientes para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y de equipos.

Por lo expuesto, y en mérito a las atribuciones que le confiere la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, así como el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obras de Ejecución por la modalidad de Contrata de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero para el periodo 2007, que lo conforman:

TITULARES

- * Arq. Victor Dibán Rojas
- * Arq. Ricardo Yáñez Delgado
- * Econ. Víctor Arango Ortiz

Preside
Miembro
Miembro

SUPLENTE

Abog. Carlos Perea Barrera

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AZT/FFE/bjy
Alcalde
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Miembros (4)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE